

TÉRMINOS Y CONDICIONES

ACTIVIDAD “ACTIVACIONES PROMOCIONALES SEGUNDO SEMESTRE MANOS A LA OBRA”

1. ORGANIZADOR DE LA ACTIVIDAD

HENKEL COLOMBIANA S.A.S. (en adelante el “Organizador”), a través de su marca Ceresit (la “Marca”) y con el apoyo de equipo desarrollador de Depura Creatividad S.A.S. y Cero Catorce Publicidad S.A.S. (en adelante el “Equipo Desarrollador”) invita al público a participar en la actividad “Actividades promocionales segundo semestre Manos a la Obra” (en adelante “la Actividad”), de acuerdo a la información que se detalla a continuación.

2. PARTICIPANTES

Todos los maestros de obra que sean personas naturales mayores de dieciocho (18) años de edad, que residan o se encuentren de manera permanente durante la vigencia de la Actividad en Colombia, podrán participar. Cabe aclarar que cuando se hace referencia a persona natural, quiere decir que no es válido presentarse a la Actividad bajo un Número de Identificación Tributaria (NIT) aplicable a personas jurídicas.

Todos los vendedores de ferretería que sean personas naturales mayores de dieciocho (18) años de edad, que residan o se encuentren de manera permanente durante la vigencia de la Actividad en Colombia, podrán participar. Cabe aclarar que cuando se hace referencia a persona natural, quiere decir que no es válido presentarse a la Actividad bajo un Número de Identificación Tributaria (NIT) aplicable a personas jurídicas.

Todas las ferreterías en Colombia podrán participar y acceder a los beneficios que se otorgarán en esta Actividad. Podrán participar únicamente las personas jurídicas, que residan o se encuentren de manera permanente durante la vigencia de la Actividad en Colombia y que se dediquen a actividades de ferretería, incluyendo la comercialización de herramientas y objetos de carpintería, bricolaje y herrería, como clavos, tornillos, alambre, cerraduras, entre otros (en adelante los “Participantes”).

Quedan expresamente excluidos de participar en la Actividad las siguientes personas: (i) los empleados del Organizador y sus compañías asociadas, (ii) los empleados del Equipo Desarrollador y las otras empresas vinculadas a esta Actividad.

Al participar en la Actividad, los Participantes entienden y aceptan los términos y condiciones (en adelante los “Términos y Condiciones”) establecidos en el presente reglamento, los cuales serán provistos de acuerdo y sujeto a los términos, condiciones y restricciones previstos en el presente documento.

3. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

La Actividad será presentada a los Participantes a través de las redes sociales y canales de comunicación de la Marca:

Facebook: <https://www.facebook.com/CeresitCol/>

Instagram: www.instagram.com/henkelceresitcol

Ceresit Pro: <https://ceresitprocolombia.com/>

Whatsapp Ceresit Pro: 3164408988

Adicionalmente, se informará a través del call center y del canal de Whatsapp de la actividad de fidelización para maestros y ferreteros de la marca Ceresit, llamada "Manos a la Obra" (3165754040).

Las piezas informarán sobre la dinámica de la Actividad y podrán estar dispuestas a modificaciones según lo considere el Organizador.

Los Participantes podrán encontrar estos Términos y Condiciones en la página oficial de la Marca: Ceresit Pro. disponible en el siguiente link: <http://www.ceresitprocolombia.com/>

La Actividad tendrá vigencia desde el 7 de julio de 2022 a las 00:00 horas hasta el 31 de octubre de 2022 a las 23:59 horas. Para participar, los Participantes interesados deberán:

Maestros de Obra

En el caso de los maestros de obra tendremos dos actividades. La primera de ellas denominada como "El Maestro Ceresit" tendrá lugar desde el 7 de julio de 2022 a las 0:00 horas hasta el 7 de agosto de 2022 a las 23:59 horas. El objetivo será encontrar el Maestro de Obra Ceresit, que represente la marca, cualidades y desempeño de nuestro portafolio. Este personaje será utilizado en las campañas y material desarrollado por Ceresit. Con esto, lograremos que el segmento se sienta identificado con un maestro real. En este caso la mecánica será la siguiente:

1. Enviar un video al whatsapp de Ceresit Pro 3164408988 contándonos por qué quiere ser el Maestro Ceresit.
2. El maestro beneficiario obtendrá: una beca para certificarse como Maestro de Obra Ceresit y la oportunidad de otorgar también esta beca a dos maestros que él refiera.
3. Si el maestro completa la certificación de 30 horas, adicionalmente se llevará \$1.000.000 COP.

El beneficiario será escogido por un comité designado por el Organizador. Dicho premio será entregado en efectivo.

La segunda actividad será denominada como "Eche'pa lante" y tendrá lugar desde el 7 de agosto de 2022 a las 0:00 horas hasta el 31 de octubre de 2022 a las 23:59 horas. En este caso la mecánica será la siguiente:

1. Inscribirse escribiendo al Whatsapp de la actividad "Manos a la Obra" de Ceresit (3165754040).
2. Una vez inscrito podrá empezar a realizar compras de los productos seleccionados para la Actividad.
3. Después de realizada la compra deberá enviar una foto de la factura al mismo Whatsapp donde se inscribió para empezar a acumular puntos (no valen los puntos acumulados por referidos, ni puntos por bienvenida).
4. Podrá seguir realizando compras durante el periodo de vigencia de la Actividad y de la misma forma deberá enviar foto de cada una de las facturas correspondientes.
5. Para participar deberá haber reportado mínimo quinientos mil pesos colombianos (\$500.000 COP) durante el periodo de la Actividad.

Los productos participantes son:

- Ceresit Pegalisto 25 kg
- Ceresit CM 9 25 kg
- Ceresit CM 14 25 kg
- Ceresit CM 17 25 kg
- Ceresit CE 33 1,5 kg
- Ceresit CE 33 Plus 5 kg
- Fijamix 2 kg
- Ceresit AC 100 Blanco 4 L
- Ceresit AC 100 Blanco 19 L
- Ceresit AC 100 Gris 4 L
- Ceresit AC 100 Gris 19 L
- Ceresit CR 65 25 kg
- Ceresit CR 65 2 kg
- Ceresit CR 65 5 kg
- Ceresit AC 90 10 m
- Ceresit AC 90 100 m
- Ceresit CC 81 1 L
- Ceresit CC 81 19 L
- Fester FT 201

Los tres (3) Maestros de Obra que acumulen la mayor cantidad de puntos por la compra de la lista de productos mencionados anteriormente (donde mínimo el 30% de los productos deben ser diferentes a Ceresit Pegalisto 25 kg), que hacen parte de "Manos a la Obra", serán los beneficiarios de los siguientes premios en adelante (el "Beneficio"):

Primer puesto: un millón ochocientos mil pesos colombianos (\$1.800.000 COP)

Segundo puesto: un millón quinientos mil pesos colombianos (\$1.500.000 COP)

Tercer puesto: un millón de pesos colombianos (\$1.000.000 COP)

Dichos premios serán entregados en efectivo.

Los puntos correspondientes por la compra de los productos participantes son:

- Ceresit Pegalisto 25 kg: 1.000 puntos
- Ceresit CM 9 25 kg: 2.600 puntos
- Ceresit CM 14 25 kg: 5.600 puntos
- Ceresit CM 17 25 kg: 12.000 puntos
- Ceresit CE 33 1,5 kg: 800 puntos
- Ceresit CE 33 Plus 5 kg: 2.300 puntos
- Fijamix 2 kg: 1.500 puntos
- Ceresit AC 100 Blanco 4 L: 7.900 puntos
- Ceresit AC 100 Blanco 19 L: 25.100 puntos
- Ceresit AC 100 Gris 4 L: 7.900 puntos
- Ceresit AC 100 Gris 19 L: 25.100 puntos

- Ceresit CR 65 25 kg: 5.500 puntos
- Ceresit CR 65 2 kg: 700 puntos
- Ceresit CR 65 5 kg: 1.700 puntos
- Ceresit AC 90 10 m: 3.400 puntos
- Ceresit AC 90 100 m: 19.300 puntos
- Ceresit CC 81 1 L: 2.500 puntos
- Ceresit CC 81 19 L: 27.000 puntos
- Fester FT 201: 3.000 puntos

Vendedores de ferretería:

1. Inscribirse escribiendo al Whatsapp de la actividad "Manos a la Obra" de Ceresit (3165754040).
2. Una vez inscrito podrá empezar a referir Maestros de Obra al plan de Fidelización de "Manos a la Obra", asegurándose que cuando el Maestro se inscriba lo relacione como el ferretero que lo refirió.
3. Podrá seguir refiriendo Maestros de Obra durante el periodo de vigencia de la Actividad.
4. Para participar deberá haber referido mínimo 20 Maestros de Obra durante el periodo de la Actividad.

Los cuatro (4) Vendedores de ferretería que refieran la mayor cantidad de Maestros de Obra activos (es decir que estén reportando facturas al plan y acumulando puntos) al Plan de Fidelización de Manos a la Obra serán los beneficiarios de los siguientes premios en adelante (el "Beneficio"):

Primer puesto: un millón ochocientos mil pesos colombianos (\$1.800.000 COP)

Segundo puesto: un millón quinientos mil pesos colombianos (\$1.500.000 COP)

Tercer puesto: un millón de pesos colombianos (\$1.000.000 COP)

Cuarto puesto: setecientos mil pesos colombianos (\$700.000 COP)

Dichos premios serán entregados en efectivo.

Ferreterías:

1. Inscribirse escribiendo al Whatsapp de la actividad "Manos a la Obra" de Ceresit (3165754040).
2. Una vez inscrita, podrá enviar fotos de las facturas que relacionen la venta de los productos seleccionados para la Actividad al mismo Whatsapp. La venta de productos a Maestros de Obra referidos y activos en "Manos a la Obra" representará un incentivo del 5%. La venta de productos a clientes no inscritos en "Manos a la Obra" representará un incentivo del 3%. El incentivo aplica por la venta de cualquiera de los productos seleccionados, independientemente del valor de la venta.
3. Una vez enviada cada factura por medio del canal de Whatsapp, se comunicará a la ferretería si esa venta representa un 3% o 5% de incentivo, teniendo en cuenta si es un Maestro de Obra que hace parte de "Manos a la Obra" o si es un cliente que no hace parte del plan.

Las dos (2) Ferreterías que representen el mayor crecimiento en la venta de la lista de productos mencionados anteriormente durante el periodo de la Actividad (donde mínimo el 30% de los productos deben ser diferentes a Ceresit Pegalisto 25 kg), que hacen parte de "Manos a la Obra",

serán los beneficiarios del siguiente premio en adelante (el "Beneficio"): una fiesta de fin de año con sus empleados por un valor de dos millones quinientos mil pesos colombianos (\$2.500.000 COP). La fiesta incluye: alimentación y bebidas; grupo musical.

El crecimiento en la venta será medido de la siguiente manera:

Ferreterías que ya hacen parte del plan "Manos a la Obra": el crecimiento de venta de los meses de la Actividad (agosto, septiembre, octubre) se medirá respecto a la suma de las ventas logradas de mayo, junio y julio.

Ferreterías nuevas en el plan "Manos a la Obra": para participar, las ventas de los meses de la Actividad (agosto, septiembre, octubre) deben ser superiores al promedio de venta de mayo, junio y julio del top 10 de ferreterías que participan en el plan "Manos a la Obra". Su crecimiento se medirá respecto a este promedio de ventas, mencionado anteriormente.

Los beneficiarios serán contactados por el Organizador telefónicamente o por el Whatsapp de "Manos a la Obra" de Ceresit el 18 noviembre de 2022. Igualmente, el mismo día será publicado en las redes sociales de la Marca. El Organizador le dará

2. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Los siguientes canales de comunicación serán los autorizados para dar información sobre el desarrollo y reglamento de la Actividad:

Facebook: <https://www.facebook.com/CeresitCol/>

Instagram: www.instagram.com/henkelceresitcol

Ceresit Pro: <https://ceresitprocolombia.com/>

Whatsapp Ceresit Pro: 3164408988

Whatsapp Manos a la Obra: 3165754040

Adicionalmente, el equipo comercial de la Marca estará autorizado para brindar información. Por ende, todos los Participantes deberán cumplir con los presentes Términos y Condiciones. El incumplimiento de los mismos dará lugar a la descalificación del Participante en la Actividad.

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la ejecución de la Actividad, se descubre que el Participante o ganador incumple con los Términos y Condiciones o se sospecha que realizó algún tipo de fraude, el Organizador podrá descalificarlo y negarse a entregarle su Beneficio. Si este ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de la Ley.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en los presentes Términos y Condiciones.

Ni el Organizador, ni el Equipo Desarrollador serán responsables del funcionamiento técnico de la página o de la red social (Instagram, Facebook o Whatsapp) de la Marca del Organizador o de las condiciones cambiantes de estos canales.

3. DISPOSICIONES GENERALES

El Organizador no se hace responsable por los daños de cualquier naturaleza que los Participantes o cualquier tercero puedan ocasionar o sufrir, sea antes, durante o después de la Actividad, o con ocasión del uso de los Beneficios. Una vez que se entreguen los Beneficios, toda la responsabilidad por su uso recae exclusivamente sobre el ganador de la Actividad.

El Organizador no se responsabilizará por daños o perjuicios causados a los Participantes como consecuencia del ingreso de la Información por parte de este en la página de Ceresit Pro pues se entiende que lo hace de manera espontánea, libre y voluntaria, ingresando sus datos reales.

Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a la descalificación inmediata del Participante. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho el Organizador para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.

Aceptación de los Términos y Condiciones. La participación en esta Actividad implica el conocimiento y aceptación de estos Términos y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, las cuales serán definitivas e irrecurribles.

Los Participantes certifican y garantizan que cumplirán todas y cada una de las disposiciones establecidas en el presente documento. Por lo tanto, el Organizador no será responsable por los efectos y consecuencias de cualquier violación o inobservancia a estas disposiciones por parte de los Participantes, y serán de la exclusiva responsabilidad de los Participantes que incurran en dicha violación.

Dudas o inquietudes de los Participantes. En caso de duda acerca del contenido o interpretación de estos Términos y Condiciones, el Participante deberá comunicarse con el Organizador a través del siguiente Whatsapp 3165754040. Si es posible se le solucionarán las dudas de forma inmediata. El tiempo estimado de respuesta por parte del Organizador será de 1 día hábil. Si el Participante no ha recibido respuesta en el lapso del ese tiempo lo invitamos a que se comuniquen nuevamente con el Organizador con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud.

Políticas de Privacidad. Términos y Condiciones. Con su participación en la Actividad, los Participantes aceptan los presentes Términos y Condiciones, siendo condición esencial para la participación en la presente Actividad la aceptación de dichas políticas.

Las Circunstancias Especiales. El Organizador podrá modificar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento, con el fin de mantener el orden y transparencia de la Actividad o por cualquier motivo que a su criterio se requiera para claridad de la Actividad, lo cual dará a conocer en la página www.ceresitprocolombia.com y las redes sociales de la Marca. Cuando circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor o similar que lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente la presente Actividad sin necesidad de informar previamente a los Participantes de tal circunstancia. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte del Organizador facultará a los Participantes para reclamar. En consecuencia, el Participante deberá corroborar las mismas.

Naturaleza jurídica de la relación. El Organizador se limita a ser el coordinador de la Actividad y a efectuar la entrega de los Beneficios. La participación de los Participantes en la Actividad no crea ningún tipo de relación distinta entre las partes, que la de coordinador de la Actividad y Participantes de la misma.

4. INTERPRETACIÓN

A la Actividad le serán aplicables y se respetarán todas las leyes y normas correspondientes a las actividades promocionales y los lineamientos y reglamentaciones fijados por las autoridades competentes. Por el hecho de participar, los Participantes reconocen estar sujetos a las reglas de la presente Actividad establecidas en estos Términos y Condiciones y a las decisiones del Organizador, que serán inapelables y vinculantes en todo sentido. El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en estos Términos y Condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad y de acuerdo a la normatividad aplicable.

El Organizador será el único que podrá tomar decisiones con respecto a las situaciones imprevistas en el presente documento. Todas las decisiones serán tomadas por el Organizador. El Organizador se reserva el derecho de cancelar o suspender el Beneficio en cualquier momento si se presentare alguna situación fuera de su control que afecte la administración, seguridad, equidad, integridad u operación apropiada de la Actividad o sus Participantes, o por alguna otra razón que se considere apropiada a su sola y entera discreción.

5. RESPONSABILIDAD

El Organizador no podrá ser considerado responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los Participantes y/o el ganador de la Actividad y/o al público y/o a cualquier tercero directa o indirectamente por la realización de esta Actividad ni por el goce del Beneficio en sus personas y/o bienes, debido a o con ocasión de la utilización del Beneficio que en esta Actividad se ofrece. La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición del ganador de la Actividad los Beneficios.

Por el hecho de participar en esta Actividad y aceptar el Beneficio Premio que puedan ganar, los Participantes aceptan eximir al Organizador, sus empresas matrices, filiales y subsidiarias, unidades y divisiones y agencias de publicidad y promoción y proveedores del Beneficio, a sus respectivos funcionarios, directores, agentes, representantes y empleados, y a los sucesores, representantes y cesionarios respectivos de estas empresas e individuos (colectivamente las "Partes Eximidas") de cualquier procedimiento judicial o extrajudicial, reclamo, perjuicio, pérdida o daño que pueda producirse, directa o indirectamente, por participar en esta Actividad o aceptar o usar el Beneficio.

Así mismo, el Organizador, sus agentes, empleados, compañías afiliadas, no serán responsables por cualquier daño o inconveniente sufridos por alguna(s) persona(s) como resultado de su participación en la Actividad o por el Beneficio que reciba. El Organizador no será responsable de ningún daño o pérdida ocasionada a los Participantes de esta Actividad, o a terceros, en sus personas y/o bienes.

El Organizador tampoco será responsable frente al funcionamiento, calidad e/o idoneidad de los Beneficios entregados, los cuales deberán ser reclamados directamente ante el proveedor de la correspondiente marca.

6. CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

Por el hecho compartir su información al canal de Whatsapp de "Manos a la Obra" o Ceresit Pro por la marca y/o por dar su información de manera verbal en la línea de atención, el Participante declara ceder y transferir, de forma gratuita y exclusiva, total y definitivamente, así como a título universal, en carácter irrevocable e irrevocable, todos los derechos patrimoniales de autor sobre la información al Organizador y a sus empresas afiliadas.

Los Participantes autorizan al Organizador y a sus empresas afiliadas para que realicen tomas fotográficas y/o de video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, internet, etc., las cuales autorizan para que sean utilizadas gratuitamente por el Organizador y sus empresas afiliadas en desarrollo de toda la campaña de activación descrita en este documento, sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido. En virtud de lo anterior, los Participantes y finalistas renuncian a ejercer cualquier tipo de reclamación por este concepto.

De esta manera, el Organizador y sus empresas afiliadas estarán autorizados, de forma gratuita, exclusiva y definitiva, a utilizar la información en cualquier modalidad, sea reproducción, transmisión, retransmisión, distribución, comunicación pública, redacción, adaptación y cualquier otra transformación, traducción a otro idioma, inclusión en cualesquiera otras obras, representación, ejecución, radiodifusión y cualquier otro medio de comunicación en Colombia o en el exterior, en cualquier medio, tecnología y forma, sean éstas tangibles o intangibles, conocidas ahora o desarrolladas en el futuro, quedando también autorizada a crear obras derivadas de la información.

El Organizador también estará autorizado a ceder, transferir, licenciar, sublicenciar a terceros, tanto en Colombia como en el exterior, y dar la información de los Participantes con la finalidad que más le convenga, sin que sea necesaria una autorización previa y/o expresa de los Participantes y finalistas, y sin que haya lugar a contraprestación alguna por este concepto.

Como condición indispensable para la participación en la presente Actividad los Participantes autorizan irrevocablemente al Organizador, sus afiliadas y subsidiarias, a utilizar sus datos personales, domicilio, imágenes filmadas o fotográficas y voces, con fines publicitarios, por cualquier medio de difusión y forma que el Organizador disponga, sin derecho a recibir pago o beneficio por estos conceptos ni reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio y deberán prestar toda su colaboración para su obtención.

Al aceptar los Términos y Condiciones de la Actividad el Participante declara:

Que está de acuerdo con todas las condiciones contenidas en los Presentes Términos y Condiciones y que las mismas entrarán en vigor inmediatamente después de haber aceptado los mismos;

Ostentar la titularidad de los derechos morales respecto de la información y que la misma no constituye una violación de los derechos de autor de terceros;

Que en el carácter de titular de los derechos morales respecto de la información, podrá ceder, transferir y autorizar todos los derechos de uso del mismo al Organizador, conforme lo mencionado en los presentes Términos y Condiciones;

Que indemnizará al Organizador por los perjuicios resultantes de la inexactitud de las garantías mencionadas en los presentes Términos y Condiciones o de la violación por parte del Participante de los mismos.

7. POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

1. Incorporación de los datos personales a las bases de datos del Organizador.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, acerca de la Protección de Datos Personales, se informa que todos los datos personales que el Participante facilite a través de los canales mencionados anteriormente serán incorporados y tratados en las bases de datos de titularidad de HENKEL COLOMBIANA S.A.S. (en adelante "HENKEL") con el fin de posibilitar y gestionar la participación de los Participantes en la Actividad ofertada, así como mantenerle informado, incluso por medios electrónicos, sobre los productos y servicios del Organizador y sus filiales y subsidiarias.

El Participante también acepta expresamente que el Organizador pueda ceder sus datos a terceras entidades que se relacionen con la mecánica de las promociones o concursos.

El Participante autoriza al Organizador a utilizar su imagen e información con fines publicitarios, relacionados con la promoción o concurso. También podrá exhibir el nombre del Participante ganador de la Actividad en sus sitios web y demás medios publicitarios.

2. Ejercicio de Derechos.

El Participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación previstos en la Ley 1581 de 2012, mediante una comunicación escrita dirigida al Organizador, acompañado de una copia de su documento de identificación.

Para ejercer sus derechos ante los patrocinadores de la Actividad, el Participante deberá utilizar los medios que en cada caso se especifican en sus respectivas políticas de privacidad, no pudiendo entenderse en ningún caso que un mismo ejercicio de derechos realizado ante el Organizador, se ha efectuado también ante los patrocinadores de la Actividad.

En el supuesto de que el Participante participe en un concurso o promoción y proceda a darse de baja como usuario del Organizador antes de que dicho sorteo se haya realizado, perderá cualquier derecho a participar en el mismo y por consiguiente a beneficiarse de los premios en el supuesto de resultar ganador.

3. Datos personales de terceras personas.

Antes de facilitar en el sitio web del Organizador datos personales relativos a terceras personas, el Participante deberá obtener su previo y expreso consentimiento, habiéndoles informado de los

términos contenidos en los Términos y Condiciones, y la política de privacidad del Organizador. El Organizador no será responsable por cualquier reclamación, multa o sanción que pueda venir obligada a soportar como consecuencia del incumplimiento por parte del Participante del deber descrito en este párrafo.

En caso de suministrar información acerca de un menor de edad, esta persona debe tener su autorización y representación.

8. LEY APLICABLE Y JURESDICCIÓN

Toda relación que en virtud de esta Actividad se genere entre los Participantes y/o ganadores con el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Colombia, renunciando los Participantes y Ganadores a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho.

Así mismo, toda controversia o diferencia relativa a esta Actividad que surja entre el Organizador y los Participantes y/o ganadores de la misma, se intentará resolver en primera instancia directamente entre las partes mediante los canales de comunicación puestos a disposición por el Organizador; canal de whatsapp: 3165754040.

En caso de que las partes no puedan resolver las controversias que surjan, todas las diferencias, disputas y discusiones que se lleguen a presentar en relación con la interpretación, ejecución, terminación de estos Términos y Condiciones, directa o indirectamente, serán dirimidas por un Tribunal de Arbitramento que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, en concordancia con lo dispuesto por la ley 1563 de 2012, o por las normas que los reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. El Tribunal estará integrado por un número impar de árbitros, cuyo número dependerá de la cuantía del negocio, y serán elegidos por mutuo acuerdo o, en su defecto, designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de conformidad con sus reglas, a solicitud de cualquiera de las Partes.
2. El Tribunal de Arbitramento funcionará conforme a los procedimientos establecidos por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá y se sujetará a su reglamento y a las demás normas existentes en la materia vigentes a la fecha en que ocurra la controversia.
3. El Tribunal de Arbitramento tendrá su sede en la ciudad Bogotá, en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de esa ciudad.
4. El Tribunal decidirá en derecho.
5. El Tribunal aplicará la ley colombiana y sesionará en idioma español.